



RESOLUCIÓN N° 0501-2016-R-UNALM

La Molina, 31 de Agosto de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°.0534-2015-R-UNALM. de fecha 23 de Diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30372 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016”;

Que, habiendo captación de ingresos en la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de Treinta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Seis y 00/100 Soles (S/ 39,546.00), los mismos que serán destinados para financiar el pago de bienes y servicios de la Unidad Operativa 02.900.07.00 Oficina de Bienestar Universitario - Unidad de Servicios Alimenticios (Comedor Universitario);

Que, los mayores ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42 numeral 42.1 de la Ley 28411 literal a) “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de Treinta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Seis y 00/100 Soles (S/ 39,546.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente. Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)

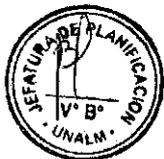
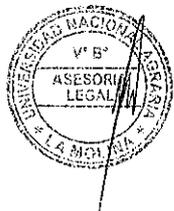
(En soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.3	Venta de bienes y servicios y derechos administrativas	39,546
1.3.3	Venta de Servicios	39,546
1.3.3.9	Otros ingresos por prestaciones de servicios	39,546
1.3.3.9.2	Otros ingresos por prestaciones de servicios	39,546
1.3.3.9.2.5	Servicios de Comedor y Cafeterías	39,546
Total Ingresos:		39,546

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0066	Formación Universitaria de pre grado
PRODUCTO	:	3000001	Acciones Centrales
ACTIVIDAD	:	5001550	Servicio del Comedor Universitario
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados





RESOLUCIÓN N° 0501-2016-R-UNALM

La Molina, 31 de Agosto de 2016

-2-

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gasto Corriente	
2.3 Bienes y Servicios	39,546
Total Gasto Corriente	39,546
Total Actividad	39,546
Total programa presupuestal	39,546
Resumen	
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gasto Corriente	
2.3 Bienes y Servicios	39,546
Total Pliego:	39,546

ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; asimismo se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.



Regístrese, comuníquese y archívese.



Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

mph.

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR